



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2019/003454**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-06-2019 a las 11:25 horas.



4.7-ZA-13 (A2019/003454)Regulación Superficial del Firme, ZA-102/OU-124, de N-525 a Porto de Sanabria, TRAMO: N-525 (0+000) – L.C.A. de Cy L (1+070) y de L.C.A. de C y L (13+440) a L.C.A. de C y L (21+010).

→ Valor estimado del contrato 659.977,22 EUR.

→ Importe 798.572,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 659.977,22 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45233223 - Trabajos de repavimentación de calzadas.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción de autopistas,carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=8w8rgZZ6NPZ7h85%2Fpmmfsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=f9Sz%2FZCQy%2F0QK 2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14

→ (47014) Valladolid España

→ ES418

Contacto

→ Correo Electrónico scoad.fyma@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 17/07/2019 a las 10:00

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14

→ (47014) Valladolid España

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 17/07/2019 a las 14:00

Objeto del Contrato: 4.7-ZA-13 (A2019/003454)Regulación Superficial del Firme, ZA-102/OU-124, de N-525 a Porto de Sanabria, TRAMO: N-525 (0+000) – L.C.A. de Cy L (1+070) y de L.C.A. de C y L (13+440) a L.C.A. de C y L (21+010).

→ Valor estimado del contrato 659.977,22 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 798.572,8 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 659.977,22 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233223 - Trabajos de repavimentación de calzadas.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo ambiental - La planta de fabricación de mezclas bituminosas deberá situarse a una distancia inferior a 100 kms del punto más alejado de la obra reduciéndose así la emisión de gases efecto invernadero en el transporte de dichas mezclas.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G4-3-Con firmes de mezclas bituminosas.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad

→ No prohibición para contratar

→

- ✓ No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Para los empresarios no españoles de los Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ,que no estén clasificados, la solvencia técnica exigida será la siguiente: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual sin incluir los impuestos que el empresario debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los últimos cinco años deberá ser igual o superior a 470.000 euros. Según apartado nº 10 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se admitirá como acreditación de la solvencia la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 3 (D del Real Decreto 1098/2001)
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Planta de fabricación de mezcla bituminosas en caliente de producción igual o superior a 150 toneladas por hora. Esta planta habrá de estar situada a una distancia inferior a 100 km del punto más alejado de la obra. La planta deberá estar instalada y funcionando cumpliendo la normativa vigente al respecto, dentro de los tres meses posteriores a la firma del contrato. Equipo completo de extendido. Este equipo estará constituido como mínimo por: Extendidora con sistema de nivelación automático y ancho mínimo de extendido de 4 metros. Compactador de neumáticos de 7 ruedas o más, y 3.000 kg de peso por rueda. Rodillo compactador de llanta metálica con sistema de vibración y no menos de 8.000 kg de peso total. Una cisterna de emulsión con rampa de riego y capacidad de 8 o más toneladas para extensión de riego de adherencia. Este compromiso de los medios adscritos al contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la LCSP, tiene el carácter de OBLIGACIÓN ESENCIAL a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Para los empresarios no españoles de los Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ,que no estén clasificados, la solvencia económica y financiera exigida será la siguiente: El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 660.000 euros. Dicho volumen se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

- [Sobre Sobre 1](#)
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa
- [Descripción](#) Documentación general

Preparación de oferta

- [Sobre Sobre 2](#)
- [Tipo de Oferta](#) Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- [Descripción](#) Oferta económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio ofertado

- ↳ Subtipo Criterio : Precio
- ↳ Ponderación : 100
- ↳ Cantidad Mínima : 0
- ↳ Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

↳ 2 Mes(es)

ID 0000004147313 | UUID 2019-629189 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 18 Jun 2019 11:25:47:680 CEST N.Serie
162170113083104247518451872041504186466 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016